



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 11-2025-OGESS-AM/CS-1

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - TERMOMETRO CLINICO ORAL"

En Moyobamba, 01 días mes de julio de 2025, en la Unidad de Logística, a las 09:15 horas, el Comité de Selección, designado mediante FORMATO SOLCITUD Y DESIGNACION DE MIEMBROS PARA INTEGRAR COMITÉ N° 11-2025-GRSM-DPGFyA-OGESS-AM, de fecha 28/05/2025, responsable de la conducción y realización de la fase de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 11-2025-OGESS-AM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - TERMOMETRO CLINICO ORAL", se dio inicio a la Admisión de las ofertas, Revisión de los requisitos de calificación y Evaluación técnica.

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Dentro de la fecha se registraron electrónicamente, a través del portal del SEACE (www.seace.gob.pe) un total de (10) participantes, conforme al siguiente cuadro:

N°	Tip. proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adscripción	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100533741	IMPROVENG S R LTDA	09/06/2025	Válido		09/06/2025	20100533741	⊙ ⊙ ⊕
2	Proveedor con RUC	20439194236	DROFAR S.A.C	16/06/2025	Válido		16/06/2025	20439194236	⊙ ⊙ ⊕
3	Proveedor con RUC	20511106762	IMPORTACIONES QUIROZ MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IQ MEDIC S.A.C.	06/06/2025	Válida		06/06/2025	20511106762	⊙ ⊙ ⊕
4	Proveedor con RUC	20545666372	CYNSOF COMPANY S.A.C	11/06/2025	Válido		11/06/2025	20545666372	⊙ ⊙ ⊕
5	Proveedor con RUC	20600956222	DROGUERIA MUNDOMED E.I.R.L.	16/06/2025	Válido		16/06/2025	20600956222	⊙ ⊙ ⊕
6	Proveedor con RUC	20601057027	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	09/06/2025	Válido		09/06/2025	20601057027	⊙ ⊙ ⊕
7	Proveedor con RUC	20602703003	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	11/06/2025	Válido		11/06/2025	20602703003	⊙ ⊙ ⊕
8	Proveedor con RUC	20607197935	YAJEHA DROGUERTAS S.A.C.	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20607197935	⊙ ⊙ ⊕
9	Proveedor con RUC	20607739499	GRUPO CATAMEDIC S.A.C.	16/06/2025	Válido		16/06/2025	20607739499	⊙ ⊙ ⊕
10	Proveedor con RUC	20607779693	CHAPOMEDIC S.A.C.	09/06/2025	Válido		09/06/2025	20607779693	⊙ ⊙ ⊕

(Handwritten signatures and initials)

DE LA PRESENTACION DE OFERTAS

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:

Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - TERMOMETRO CLINICO ORAL			
20601057027	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	17/06/2025	15:58:21	Electronico
20545696372	CYNSOF COMPANY S.A.C	17/06/2025	17:49:35	Electronico
20600956222	DROGUERIA MUNDOMED E.I.R.L.	17/06/2025	20:19:06	Electronico
20607739499	GRUPO CATAMEDIC S.A.C.	17/06/2025	21:10:05	Electronico

La evaluación de ofertas es SIN PRECALIFICACIÓN y consiste en:

a. Admisión de las ofertas:

El comité procede a revisar que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria			
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:			
Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.	POSTOR		
	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C. CON RUC N° 20601057027	CYNSOF COMPANY S.A.C. CON RUC N° 20545696372	DROGUERIA MUNDOMED E.I.R.L. CON RUC N° 20600956222
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

(u)

✓

✓



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.</p>	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
<p>g) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud - MINSA. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>h) Se deberá adjuntar folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemplen características de los bienes ofertados.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(uu)

✓

✓



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>i) Oferta Económica (Anexo N° 6).</p> <p>En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.</p>	CUMPLE	<p>NO CUMPLE</p> <p>No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i></p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i></p>
RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

<p>Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.</p>	<p>POSTOR</p> <p>GRUPO CATAMEDIC S.A.C. S.A.C. CON RUC N° 20607739499</p>
<p>j) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p>	CUMPLE
<p>k) Pacto de integridad (Anexo N°2)</p>	CUMPLE
<p>l) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p>	CUMPLE
<p>m) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)</p>	CUMPLE
<p>n) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)</p>	NO CORRESPONDE
<p>o) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del</p>	NO PRESENTA



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	
p) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud - MINSA. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.	CUMPLE
q) Se deberá adjuntar folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemplen características de los bienes ofertados.	CUMPLE
r) Oferta Económica (Anexo N° 6). En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.	NO CUMPLE No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i>
RESULTADO	NO ADMITIDO

(Handwritten marks: a circle with 'U', a checkmark, and a signature)

En ese sentido son declarados NO ADMITIDOS los siguientes postores:

N°	POSTORES
1	CYNOSOF COMPANY S.A.C. CON RUC N° 20545696372
2	DROGUERIA MUNDOMED E.I.R.L CON RUC N° 20600956222
3	GRUPO CATAMEDIC S.A.C. S.A.C. CON RUC N° 20607739499

Asimismo, se declaran ADMITIDOS a los siguientes postores



N°	POSTORES
1	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C CON RUC N° 20601057027

b. De la revisión de los Requisitos de Calificación:

El comite califica a los postores admitados verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	1° DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC
<p>A. HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización sanitaria de funcionamiento y de sus cambios otorgadas al establecimiento farmacéutico del proveedor, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), o por la Autoridad Regional de Medicamentos (ARM) del Ministerio de Salud (MINSA), y/o la Dirección Regional de Salud, según corresponda. • Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor, emitida por la ANM y/o ARM y/o Dirección Regional de Salud, según corresponda. • Buenas prácticas de distribución transporte (BPDT), vigente a nombre a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor, emitido por emitida por la ANM y/o ARM y/o Dirección Regional de Salud, según corresponda. 	<p>CUMPLE</p>

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 410,000.00 (Cuatrocientos diez mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 34,000.00 (Treinta y cuatro mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p>	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICA

c. De la Evaluación Técnica:

El comité aplica los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. La evaluación de la oferta económica es simultánea a la evaluación técnica, por lo cual la oferta económica es un factor de evaluación.

POSTOR	A. OFERTA ECONÓMICA	B. PLAZO DE ENTREGA	E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	TOTAL
DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC	S/136,159.80 40 puntos	Oferta 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la	Acredita. 5 puntos	Acredita. 5 puntos	100 puntos



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		suscripción del contrato 50 puntos			
--	--	---------------------------------------	--	--	--

El orden de prelación según el puntaje total obtenido es el siguiente:

Orden de prelación	POSTOR	Sub total (A+B+E+F)	Bonificación de Remype 5%	PUNTAJE TOTAL
1°	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC	100.00	5.00	105.00

Del Otorgamiento de la buena pro

Luego de realizar la Evaluación Técnica y Definida la oferta ganadora, el Comité otorga la Buena Pro al postor DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C CON RUC N° 20601057027, por el monto de S/136,159.80 Ciento treinta y seis mil ciento cincuenta y nueve con 80/100 soles sin IGV.

En señal de conformidad se firma la presente acta, siendo las 09:55 horas del mismo día:

WILIAN LOPEZ RUIZ
Presidente

DANNER JUAN ULLOA RODRIGUEZ
Primer miembro

JHON LEE JARBY TORRES RUIZ
Segundo Miembro